

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

**9373 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la aprobación de la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Trabajadores Sociales del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 17 de noviembre de 2008 (B.O.R.M. de 29 de noviembre de 2008), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria.**

1.º) Por medio de la Resolución de 17 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Trabajadores Sociales del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. de 29 de noviembre de 2008).

2.º) La base específica quinta de dicha convocatoria establece: "1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará resolución, en el plazo máximo de dos meses, por la que se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados, y se fijará un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos. 2. El anuncio de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y expuesto en la Unidad de Atención al Ciudadano (Avda. Infante Juan Manuel 14, de Murcia). Igualmente, la resolución y los correspondientes listados serán expuestos en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que correspondan los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos (sita en Ronda de Levante, n.º 15, de Murcia) y en el registro general de dicho organismo (Avda. Ronda de Levante, n.º 11 y c/ Pinares, n.º 4, de Murcia). 4. Las reclamaciones a la resolución a la que se refiere el punto primero de la presente base se resolverán por la que apruebe con carácter definitivo los listados de admitidos y excluidos, a la que se le dará la publicidad prevista en el apartado segundo. Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3.º) Atendiendo a lo dispuesto en la citada base, por resolución de 31 de marzo de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso, siendo publicado su anuncio en el B.O.R.M. de 15 de abril de 2009.

4.º) Una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la misma, por resolución de 26 de mayo de 2009 de esta Dirección Gerencia, se ha aprobado la relación definitiva de admitidos y excluidos al referido concurso de traslados.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la citada Resolución de 17 de noviembre de 2008,



### Resuelvo

1.º) Exponer los listados definitivos de admitidos y excluidos en el concurso de traslados para la provisión de plazas de Trabajadores Sociales en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que corresponden los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos (sita en Avda. Ronda de Levante, n.º 15, de Murcia) y en el registro general de dicho organismo (sito en Avda. Ronda de Levante, n.º 11 y C/. Pinares, n.º 4, de Murcia), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º) Conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 26 de mayo de 2009.—El Director Gerente, P.D., el Director General de Recursos Humanos, (Resolución del Director Gerente de Servicio Murciano de Salud de 12/02/2007 B.O.R.M. 22/03/07), Pablo Alarcón Sabater.